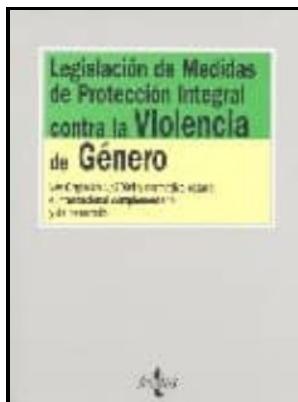


Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género - ley orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo.

Tecnos - Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo

Description: -



-
Law reports, digests, etc. -- Great Britain
Stairs -- Design and construction.
Abused women -- Legal status, laws, etc.
Marital violence -- Law and legislation -- Spain.
Family violence -- Law and legislation -- Spain.Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género - ley orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo.

-
Open University
Humanities. A foundation course ; 19 and 20
Biblioteca de textos legales / Tecnos -- 289Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género - ley orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo.

Notes: Includes index.
This edition was published in 2005



Filesize: 14.24 MB

Tags: #BOE.es

Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo

El Gobierno y las Comunidades Autónomas, que hayan asumido competencias en materia de justicia, organizarán en el ámbito que a cada una le es propio los servicios forenses de modo que cuenten con unidades de valoración forense integral encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género.

BOE.es

Además, continúa nuestra Carta Magna, estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio. En todo caso, se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten.

LEGISLACION DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO (2ª ED.): LEY ORGANICA 1/2004 Y NORMATIVA ESTATAL E INTERNACIONAL COMPLEMENTARIA Y DE DESARROLLO de VV.AA.

Derecho a la asistencia social integral. Asimismo, se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con el fin de garantizar a aquellas víctimas con recursos insuficientes para litigar una asistencia letrada en todos los procesos y procedimientos, relacionados con la violencia de género, en que sean parte, asumiendo una misma dirección letrada su asistencia en todos los procesos. Las penas previstas en los apartados 1 y 2 se impondrán en su mitad superior cuando el delito se perpetre en presencia de menores, o utilizando armas, o tenga lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realice quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza.

Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional

complementaria y de desarrollo

La situación legal de desempleo prevista en los artículos 208. . En la Sección Contra la Violencia sobre la Mujer deberá llevarse un registro de los procedimientos que se sigan relacionados con estos hechos que permitirá la consulta de los Fiscales cuando conozcan de un procedimiento de los que tienen atribuida la competencia, al efecto en cada caso procedente.

BOE.es

Con ello se asegura la mediación garantista del debido proceso penal en la intervención de los derechos fundamentales del presunto agresor, sin que con ello se reduzcan lo más mínimo las posibilidades legales que esta Ley dispone para la mayor, más inmediata y eficaz protección de la víctima, así como los recursos para evitar reiteraciones en la agresión o la escalada en la violencia. A fin de facilitar el conocimiento de estos recursos, y atendiendo al número de asuntos existentes, deberán especializarse una o varias de sus secciones de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley Orgánica.

BOE.es

Desde la responsabilidad del Gobierno del Estado y de manera inmediata a la entrada en vigor de esta Ley, con la consiguiente dotación presupuestaria, se pondrá en marcha un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que como mínimo recoja los siguientes elementos: Que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género. Regirá el principio de amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados, evaluándose las pruebas ofrecidas de acuerdo con el principio de la sana crítica.

Legislación de medidas de protección integral contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004 y normativa estatal e internacional complementaria y de desarrollo

Las medidas a que se refieren los apartados anteriores podrán acordarse acumulada o separadamente. La atención multidisciplinar implicará especialmente: a Información a las víctimas.

Related Books

- [Rāingān phon kānwīchāi rūang thahān Wīatrām nī thāp - dōi Khān Thīrawit ... \[et al.\]](#)
- [Ökologisches Bauen - von Grundlagen zu Gesamtkonzepten](#)
- [Ling nan li shi wen xian](#)
- [Retrospective exhibition from Northwest collections](#)
- [Sunday ramble - or, modern Sabbath-day journey; in and about the cities of London and Westminster..](#)